

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0138, LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES de MARLENY MAHECHA contra MANUEL ANTONIO MAHECHA RODRIGUEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Para que tenga lugar la audiencia de presentación de los inventarios y avalúos en el proceso liquidatorio de la referencia, (teniendo en cuenta que la anteriormente señalada se frustró por cuanto el asunto se encontraba al Despacho), se señala el 26 de enero de 2.022, a partir de las 10:00 a.m.

La diligencia se realizará haciendo uso de cualquiera de los aplicativos TEAMS o LIFESIZE, y para dicho efecto la Citadora adscrita al Despacho realizará la convocatoria correspondiente a los sujetos del proceso.

Así mismo, se advierte que las relaciones de inventario y sus anexos deberán ser allegadas al correo electrónico institucional del Juzgado y a las direcciones electrónicas de los demás interesados, con una antelación a la audiencia convocada de tres días.

2. Sobre el pedimento relativo a la gestión de la secuestre, se resolverá en desarrollo de la audiencia de que trata el numeral anterior.

Notifíquese,

**Firmado Por:**

**Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d067c9cf07764d7225c8ee1cdc3fa739a3d15af3cc5749532be3694508fc23d6**

Documento generado en 30/11/2021 11:20:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**